



**ORDEN ECD/1791/2017, de 7 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018.**

Mediante Orden ECD/1301/2017, de 30 de agosto (“Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 8 de septiembre de 2017), se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018 y se dictan normas para su funcionamiento en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014/2020. Dicha orden fue modificada por la Orden ECD/1432/2017, de 19 de septiembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 188, de 29 de septiembre de 2017).

Con fecha 27 de octubre de 2017 el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictó propuesta de resolución provisional de dicha convocatoria con la relación de centros provisionalmente admitidos y habilitando un plazo para efectuar las oportunas alegaciones, dando así cumplimiento a lo establecido en su apartado noveno.

De conformidad con lo recogido en el apartado décimo de la convocatoria, transcurrido el plazo establecido y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte debe emitir la resolución definitiva, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, con indicación de los centros admitidos y grupos concedidos, así como los centros excluidos y denegados, con indicación de la causa de exclusión. En cumplimiento de lo anterior, con fecha 7 de noviembre se dictó la oportuna propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que se han aplicado los criterios de valoración y adjudicación contemplados en el apartado octavo de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros admitidos y grupos concedidos en la convocatoria efectuada a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2017/2018, de conformidad con la relación que figura en el anexo I a esta orden.

Segundo.— No constan centros excluidos ni denegados en el presente procedimiento.

Tercero.— De conformidad con lo establecido en el apartado undécimo de la convocatoria, los centros admitidos desarrollarán el programa, cumplimentando los cuestionarios e informes que les sean solicitados, y participarán en las reuniones a las que sean convocados, siguiendo las instrucciones que a comienzo del programa les remitirá la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

Los centros admitidos y los docentes que impartan el programa de refuerzo y orientación en el aprendizaje deberán facilitar los datos e indicadores que les solicite la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, derivados de la gestión de operaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo, de acuerdo con la documentación que se ponga a disposición de los centros educativos desde dicha Dirección General. Igualmente, facilitarán las comprobaciones materiales y visitas “in situ” que se deban efectuar, derivadas de la gestión de operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Asimismo, los centros admitidos y los docentes que impartan este Programa estarán exentos de las siguientes obligaciones, que serán asumidas por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación:

- a) Disponer de todos los documentos justificativos relativos a los gastos durante un plazo de cuatro años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación. A tal efecto, se conservarán los originales de los documentos o copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando los documentos solo existan en versión electrónica, los sistemas informáticos utilizados cumplirán normas de seguridad aceptadas que garanticen que los documentos conservados se ajustan a los requisitos legales nacionales y sean fiables a efectos de auditoría de acuerdo con los requisitos del artículo 140 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.



- b) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación de conformidad con el artículo 125, apartado 4, letra b del Reglamento (UE) 1303/2013.

No obstante todo lo anterior, estarán igualmente sometidos a todas las obligaciones exigidas por la normativa aplicable.

Cuarto.— Los centros admitidos desarrollarán el programa durante el curso 2017/2018. Al inicio del programa, deberán tomar registro de cada alumno participante en la “ficha de registro de participante” en la que constará toda la información necesaria para poder suministrar al Organismo Intermedio los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores comunes de ejecución y de resultados establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, así como los datos correspondientes a los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.

Al finalizar el curso escolar, realizarán un informe de evaluación conforme al modelo recogido en el anexo VII de la convocatoria. Dicho informe será enviado a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, además de ser incorporarlo a su Memoria anual, antes del 30 de junio de 2018.

Quinto.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educaragon.org>.

Sexto.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Séptimo.— Contra esta orden, que agota vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la normativa anterior, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



### ANEXO I

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje  
Curso 2017/18 - Centros públicos admitidos

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
22000721	BARBASTRO	CEIP ALTO ARAGON	2
22000731	BARBASTRO	CEIP LA MERCED	2
22004906	BARBASTRO	CEIP PEDRO I	2
22000809	BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA	2
22004611	BARBASTRO	IES MARTÍNEZ VARGAS	2
22005832	BELVER DE CINCA	CRA ALBEOS	1
22005790	BENABARRE	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	1
22005881	BENASQUE	CRA ALTA RIBAGORZA	1
22005388	BINEFAR	IES SIERRA SAN QUILEZ	2
22006095	CASTEJON DE SOS	IES CASTEJON DE SOS	1
22010876	FRAGA	CEIP MARÍA MOLINER	1
22001875	FRAGA	CEIP MIGUEL SERVET	1
22001887	FRAGA	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ	2
22004888	FRAGA	IES BAJO CINCA	2
22002119	GRANEN	CEIP SANTIAGO APOSTOL	1
22002168	GRAUS	IES BALTASAR GRACIAN	2
22002569	HUESCA	CEIP ALCORAZ	1
22004633	HUESCA	CEIP EL PARQUE	1
22010323	HUESCA	CEIP PIRINEOS-PYRINEEES	1
22002351	HUESCA	CEIP SAN VICENTE	1
22002341	HUESCA	CEIP SANCHO RAMIREZ	1
22004773	HUESCA	IES LUCAS MALLADA	2
22001917	HUESCA	IES RAMON Y CAJAL	2
22004840	MONZON	CEIP ARAGON DE MONZON	1
22003215	MONZON	CEIP JOAQUÍN COSTA	2
22003288	MONZON	IES MOR DE FUENTES	2
22003835	SABINANIGO	CEIP MONTECORONA	1
22004891	SABINANIGO	IES BIELLO ARAGON	2
22004104	SARINENA	CEIP LA LAGUNA	2
22005030	SARINENA	IES MONEGROS GASPAR-LAX	1
22005391	TAMARITE	IES LA LLITERA	2
22005807	TORRENTE DE CINCA	CRA RIBERA DEL CINCA	1
22004608	ZAIDÍN	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	2
44000325	ALCORISA	CEIP JUSTICIA DE ARAGON	1
44005207	ALBARRACÍN	IES LOBETANO	1
44005177	ALCANIZ	IES BAJO ARAGON	2
44005098	ALCORISA	IES DAMIAN FORMENT	1
44000465	ANDORRA	CEIP JUAN RAMON ALEGRE	1

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
44004653	ANDORRA	IES PABLO SERRANO	2
44004045	CALAMOCHA	IES VALLE DEL JILOCA	1
44000829	CALANDA	CEIP VIRGEN DEL PILAR	1
44005104	CALANDA	IES VALLE DEL GUADALOPE	1
44005190	CANTAVIEJA	SIES SEGUNDO DE CHOMON	1
44005128	CELLA	IES SIERRA PALOMERA	2
44004665	MONREAL DEL CAMPO	IES SALVADOR VICTORIA	1
44002191	MONTALBAN	CEIP COMARCAS CUENCAS MINERAS	1
44005116	MORA DE RUBIELOS	IES GÚDAR-JAVALAMBRE	2
44003272	TERUEL	CEIP ENSANCHE	1
44004306	TERUEL	CEIP FUENFRESCA	1
44003223	TERUEL	IES SEGUNDO DE CHOMON	2
44003235	TERUEL	IES VEGA DEL TURIA	2
44004550	UTRILLAS	IES FERNANDO LAZARO CARRETER	2
44003715	VALDERROBRES	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	1
44004598	VALDERROBRES	IES MATARRANA	1
50000163	ALAGON	IES CONDE ARANDA	2
50019317	ALMUNIA DE D <sup>a</sup> GODINA(LA)	CEIP FLORIAN REY	1
50000436	ALPARTIR	CEIP RAMON Y CAJAL	1
50011252	ATECA	IES ZAURÍN	1
50000874	BORJA	IES JUAN DE LANUZA	2
50011288	CADRETE	CEIP CASTILLO QADRIT	2
50001076	CALATAYUD	CEIP FRANCISCO DE GOYA	1
50001179	CALATAYUD	IES EMILIO JIMENO	1
50001222	CALATORAO	CEIP DOMINGO JIMENEZ BELTRAN	2
50001349	CARINENA	IES JOAQUIN COSTA	2
50005550	CASERAS	CEIP RICARDO MUR	2
50011069	CASERAS	IES ANGEL SANZ BRIZ	1
50010764	CASPE	CEIP ALEJO LOREN	1
50001350	CASPE	CEIP COMPROMISO DE CASPE	1
50011732	CASPE	IES MAR DE ARAGON	2
50008952	CUARTE DE HUERVA	CEIP RAMON Y CAJAL	1
50010284	DAROCA	IES COMUNIDAD DE DAROCA	2
50008678	EJEA	CEIP RECTOR MAMES ESPERABE	1
50009129	EJEA	IES CINCO VILLAS	2
50001830	EJEA	IES REYES CATOLICOS	2
50011331	EL BURGO DE EBRO	CRA MARIA MOLINER	1
50011008	EPILA	IES RODANAS	2
50011343	FABARA	CRA FABARA -NONASPE DOS AGUAS	1
50002433	HERRERA DE LOS NAVARROS	CEIP SAN JORGE	1
50002457	ILLUECA	CEIP BENEDICTO XIII	1
50019354	LA MUELA	SIES LA MUELA	1

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"



Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50002810	MAELLA	CEIP VIRGEN DEL PORTAL	1
50011665	MAELLA	SIES MAR DE ARAGON	1
50019251	MARIA DE HUERVA	CEIP VAL DE LA ATALAYA	1
50011070	PEDROLA	IES SIGLO XXI	2
50011690	SADABA	SIES REYES CATOLICOS SADABA	1
50004326	SASTAGO	CEIP DANIEL FEDERIO	1
50011513	TARAZONA	IES TUBALCAIN	1
50018428	UTEBO	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	2
50019101	VILLANUEVA DE GALLEGO	IES VILLANUEVA DE GALLEGO	1
50017862	ZARAGOZA	CEIP AGUSTINA DE ARAGON	2
50005902	ZARAGOZA	CEIP ANDRES MANJON	2
50005926	ZARAGOZA	CEIP CANDIDO DOMINGO	1
50018817	ZARAGOZA	CEIP CATALINA DE ARAGON	1
50005951	ZARAGOZA	CEIP DOMINGO MIRAL	1
50017874	ZARAGOZA	CEIP EL ESPARTIDERO	2
50006219	ZARAGOZA	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	2
50008149	ZARAGOZA	CEIP EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ	1
50005963	ZARAGOZA	CEIP FERNANDO EL CATOLICO	1
50010171	ZARAGOZA	CEIP HERMANOS MARX	2
50010181	ZARAGOZA	CEIP HISPANIDAD	1
50005999	ZARAGOZA	CEIP JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	2
50006001	ZARAGOZA	CEIP JERONIMO ZURITA Y CASTRO	1
50011801	ZARAGOZA	CEIP JOSE ANTONIO LABORDETA	2
50009373	ZARAGOZA	CEIP JOSE CAMON AZNAR	1
50006025	ZARAGOZA	CEIP JOSE MARIA MIR	1
50006232	ZARAGOZA	CEIP JUAN XXIII	1
50005598	ZARAGOZA	CEIP JULIAN NIETO TAPIA	1
50006049	ZARAGOZA	CEIP JULIAN SANZ IBANEZ	2
50019019	ZARAGOZA	CEIP JULIO VERNE	1
50009749	ZARAGOZA	CEIP LA ESTRELLA	1
50018143	ZARAGOZA	CEIP LUCIEN BRIET	1
50006050	ZARAGOZA	CEIP LUIS VIVES	1
50006074	ZARAGOZA	CEIP MARCOS FRECHIN	1
50017072	ZARAGOZA	CEIP PARQUE GOYA	2
50009531	ZARAGOZA	CEIP RAMON SAINZ DE VARANDA	2
50005914	ZARAGOZA	CEIP RECARTE Y ORNAT	1
50006141	ZARAGOZA	CEIP SANTO DOMINGO	2
50009208	ZARAGOZA	CEIP TORRE RAMONA	1
50018830	ZARAGOZA	CEIP VADORREY LES ALLEES	1
50010946	ZARAGOZA	IES ANDALAN	2
50009348	ZARAGOZA	IES AVEMPACE	1
50008125	ZARAGOZA	IES CORONA DE ARAGON	1

FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"

Código del centro	Localidad	Nombre del Centro	Grupos concedidos
50008459	ZARAGOZA	IES EL PORTILLO	1
50009211	ZARAGOZA	IES FELIX DE AZARA	1
50010302	ZARAGOZA	IES FRANCISCO GRANDE COVIAN	2
50008198	ZARAGOZA	IES GOYA	2
50005793	ZARAGOZA	IES ITACA	2
50008277	ZARAGOZA	IES JERONIMO ZURITA	2
50017886	ZARAGOZA	IES LA AZUCARERA	2
50008642	ZARAGOZA	IES MARIA MOLINER	2
50010995	ZARAGOZA	IES MEDINA ALBAIDA	2
50008174	ZARAGOZA	IES MIGUEL SERVET	2
50010156	ZARAGOZA	IES MIRALBUENO	2
50009178	ZARAGOZA	IES PABLO GARGALLO	1
50018416	ZARAGOZA	IES PARQUE GOYA	2
50008289	ZARAGOZA	IES PEDRO DE LUNA	2
50010739	ZARAGOZA	IES PILAR LORENGAR	1
50011550	ZARAGOZA	IES RAMON Y CAJAL	2
50009567	ZARAGOZA	IES RÍO GALLEGO	2
50010491	ZARAGOZA	IES SANTIAGO HERNANDEZ	2
50019020	ZARAGOZA	IES VALDESPARTERA	2
50006414	ZARAGOZA	IES VIRGEN DEL PILAR	2
50008587	ZUERA	CEIP ODON DE BUEN	1
50009592	ZUERA	IES GALLICUM	2

**FONDO SOCIAL EUROPEO - "Construyendo Europa desde Aragón"**